



S/ANT.

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 1169 /2017

RECOLETA, 24 ABR. 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	ADELA MALDONADO ASENCIO				
	MARIA MORRONI CAJAS				
	JULIA JARA ZAVALA				
	AURORA OLIVARES RIVAS				
	GRACIELA CARREÑO HURTADO				
	VIRGINIA BUSTOS ROJO				
	VICTORIA CANCINO MENDEZ				
	ISABEL VERA GOMEZ				

1188416



	BLANCA ULLOA HENRIQUEZ			
	GRACIELA RIVERA PEREZ			
	RAUL VIDAL FUENTES			
	SIMON AREVALO ARANCIBIA			
	PATRICIO LEPE FLORES			
	FRACISCO MULLER BARRIGA			
	MARIA TRIPE CAYUMAN			

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
 HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR DE
 MEDIO AMBIENTE
 ASEO Y ORNATO
 CHILE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCION DE CONTROL